



PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
DEMANDADOS: ALVARO ROJAS RIVERA  
RADICACIÓN.: 2016- 00002-00

Al despacho informando que el término de traslado de la anterior liquidación del crédito expiró en silencio. Sírvase proveer. Santa Bárbara, abril 21 de 2021.

HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.  
Secretario.

### JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Santa Bárbara, Santander, abril veintiuno de dos mil veintiuno

En lo que toca a la liquidación del crédito que presenta la apoderada de la parte demandante, una vez cumplido con el traslado correspondiente, si bien la parte demandada guardó silencio, se advierte que da cumplimiento a lo ordenado en el mandamiento de pago, y la tasa utilizada para calcular los intereses de mora, se encuentra ajustada a los parámetros legales, de acuerdo a lo estipulado por la Superintendencia financiera de Colombia, siendo del caso aprobar la liquidación presentada frente a la obligación contenida en el pagare 060176100003238 teniendo como valor total de esta la suma de \$22.002.747,50 al 07 de abril de 2021.

NOTIFIQUESE.

MARIA CONSUELO RINCON URIBE  
JUEZA

#### JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SANTA BARBARA

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de **ESTADOS No. 10** que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del **día 22 de Abril de 2021.**

HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.  
Secretario